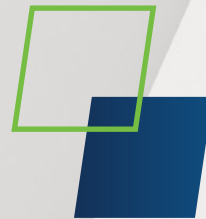




➤ Manual sobre Productos Restringidos



➤ Productos restringidos

Categorías de productos



Existen ciertos productos que tienen restricciones para ser movilizados vía aérea y adicionalmente tienen una serie de requisitos para ser importados, por lo cual le aconsejamos revisar este documento antes de realizar su compra, para que esta no resulte en una pérdida de tiempo y dinero.

A continuación se presenta una lista de artículos que son restringidos o tienen requisitos especiales, lo cual es establecido por diferentes organismos adicionales e internacionales.

Categoría A

Restringidos por peligrosidad o peligrosos: “dangerous goods” o “hazardous materials” y productos restringidos.

Algunos productos poseen restricciones o prohibiciones a nivel local e internacional para ser movilizados o importados a algunos países. Se consideran productos peligrosos cualquier cantidad de material o sustancia EXPLOSIVA, INFLAMABLE o CORROSIVA.

Productos prohibidos para el transporte internacional

Por favor no envíes estos productos a tu dirección en Miami pues no podrán ser transportados y deberás asumir los costos de destrucción o devolución al proveedor:

- Cualquier producto inflamable, corrosivo o explosivo
- Cualquier artículo con alcohol como primer ingrediente
- Venenos
- Armas que funcionen a gas (gas lacrimógeno, gas pimienta, etc.)
- Explosivos
- Productos de limpieza
- Armas de fuego y municiones
- Cualquier artículo que contenga alcohol
- Animales vivos
- Acumuladores eléctricos
- Tabaco
- Sustancias contenidas en envases a presión (desodorantes corporales, desodorantes ambientales y similares)
- Psicotrópicos, precursores y sustancias controladas
- Bolsas de aire
- Gas lacrimógeno
- Pólvora
- Cerillas
- Encendedores
- Fuegos artificiales
- Productos en envases a presión
- Ferrocieros
- Combustibles, líquidos y gases combustibles licuados
- Químicos

➤ Productos restringidos

Categorías de productos



Categoría B

Requieren permiso de importación adicionales, contacta a servicio al cliente para más información. Los siguientes productos están sujetos a restricciones por la aduana, por lo que requieren un permiso especial para su importación. Esta lista no es exhaustiva:

- Desodorantes corporales
- Enjuague bucal
- Cremas para el cuerpo
- Saborizantes para alimentos y bebidas
- Perfumes
- Botiquines equipados para primeros auxilios
- Champús para el cabello
- Líquido para lentes de contacto
- Acondicionadores para el cabello
- Equipo médico
- Fijadores para el cabello
- Témperas
- Tintes para el cabello
- Tintas para imprimir
- Esmalte para las uñas
- Reactivos de laboratorio
- Medicamentos
- Cementos de obturación dental
- Jabón de tocador
- Masajeadores
- Vendas quirúrgicas
- Apósitos
- Computadoras usadas
- Teléfonos celulares usados
- Refrigeradores domésticos
- Aires acondicionados
- Multifuncionales usados
- Impresoras usadas
- Confites y chocolates
- Pañales
- Copas menstruales
- Tratamientos capilares
- Artículos sexuales
- Maquillaje
- Suplementos vitamínicos
- Café
- Llantas nuevas para vehículos, motocicletas y bicicletas
- Productos para el cabello
- Test de sangre: lancetas
- Test de hormonas
- Té
- Neumáticos
- Glucómetros
- Ungüentos
- Oxímetros
- Preservativos

Los siguientes productos también están sujetos a restricciones por el Ministerio de Gobernación y Policía:

- Pistolas y revólveres
- Pistolas de aire comprimido o gas
- Municiones para pistolas y revólveres
- Espadas y lanzas
- Pistolas de luces de bengala
- Arcos y ballestas que no sean para ser utilizadas en práctica de deportes
- Armas blancas

➤ Productos restringidos

Categorías de productos



Los siguientes productos también están sujetos a restricciones por el Ministerio de Agricultura y Ganadería:

- Productos y subproductos de origen vegetal
- Productos y subproductos de origen animal

Existen ciertos productos cuya importación al país que se encuentra prohibida, entre los que se encuentran:

- Llantas usadas
- Sustancias psicotrópicas
- Armas de guerra y sus municiones (a excepción de las restringidas por el Ministerios de Gobernación y Policía)
- Insecticidas que contengan DDT
- Juguetes que contengan tolueno y xileno, tales como "Yoyo chino".
- Mini gelatinas que contengan aditivo konjac flúor INS 425
- Pistolas de paintball
- Máquinas para tatar

Importante

El remitente es responsable por declarar, empaquetar y etiquetar mercancías peligrosas. BOX CORREOS DE CORREOS DE COSTA RICA aceptará mercancías peligrosas pero con ciertas restricciones para los diferentes productos y servicios ofrecidos y solamente bajo ciertas condiciones.

- No se tramitan cantidades comerciales.
- Tiempo de trámite (incluyendo desalmacenaje) 5-7 días hábiles, con excepción de productos que requieran permisos del ministerio de gobernación.
- Para el trámite de medicamentos, es requisito imprescindible presentar receta médica y epicrisis; de lo contrario no se puede tramitar y no se aceptarán reclamos por paquetes de este tipo.
- Adicionalmente la aprobación de permisos de importación, está sujeta a la entidad correspondiente donde se tramite.



Para el cálculo de los costos que se deben cancelar para la importación de producto con categorías restringidas en Costa Rica, se debe tomar en cuenta los siguientes rubros.

Valor CIF

Costo Seguro y Fletes (en inglés, "Cost Insurance Freight"), es el valor sobre el cual se calculan los Impuestos, es lo que se llama Valor Aduanero o V.A. El mismo contiene la sumatoria del monto cancelado a la tienda virtual (MT), más el monto del cobro del flete internacional (FI) acorde a las tarifas establecidas, según peso, por el servicio de Box Correos de Correos de Costa Rica y otros rubros que pueda incurrir el paquete, previo a su envío a Costa Rica (OG).

$$MT + FI + OG = \text{Valor CIF}$$

Póliza Individual

Esta póliza, se cobra para el trámite individual (DUA individual) dentro de la Agencia Aduanal. La misma se calcula en base a los impuestos calculados sobre el valor CIF de cada paquete que ingrese con la categoría de Producto Restringido. Además de un cobro de \$9 por el trámite de las Notas técnicas, para girar los permisos a las instancias gubernamentales correspondientes.

Bodegaje

El paquete debe permanecer en la agencia aduanal más tiempo de lo normal, por tal motivo se hace un cobro por bodegaje, el mismo con una tarifa fija durante los primeros 15 días naturales de \$10, a partir del día 16, el costo se eleva a monto de \$50. El tiempo de bodegaje empieza a partir del día de ingreso del producto al almacén fiscal. Posteriormente se notifica al cliente el estado del paquete (Producto Restringido) y termina cuando el paquete fue liberado de aduanas.

Importante

- El trámite individual para cada paquete, queda sujeto a la aprobación del permiso por parte de PROCOMER.
- Para que el tiempo de Bodegaje no se extienda a más de 15 días, se solicita, que el cliente envíe la documentación requerida lo más pronto posible.
- El monto mínimo de póliza individual a cancelar es de \$27 por trámite
- Permiso \$9
- Bodegaje:
 - Día 1 al 15: \$10
 - Días 16 en adelante: \$50

Como parte del procedimiento para la tramitación del paquete que contenga algún producto con categoría restringida, el cual se le denomina trámite individual, el cliente deberá presentar una serie de documentación correspondiente para dicho proceso. Esta deberá ser enviada de forma física cumpliendo los siguientes requisitos:

- Debe imprimir la factura y firmarla por el lado de atrás. La
- factura comercial "INVOICE" debe ser emitida por la tienda, únicamente serán recibidas facturas comerciales, NO ordenes de compras o pagos en Pay Pal.
- Completar la traducción de la factura (Box Correos proporciona un formulario a rellenar)
- Copia de la Cédula por ambos lados
- Completar el registro o carta PROCOMER (Box Correos proporciona un formulario a rellenar) Los documentos pueden entregarse personalmente en las oficinas de Box Correos, o ser enviados sin costo alguno en cualquier sucursal de Correos de Costa Rica. En este último caso, se debe solicitar un número de rastreo e indicar el motivo del trámite.

Los documentos deben dirigirse así:

- Enviar la documentación a Box Correos. Oficinas Centrales.
- Dirección: Box Correos, 200 metros Sur de la Iglesia Católica de Zapote, 10105.



Cuando se realizan compras por internet, existen productos con características que los categorizan como “restringidos”, lo cual no significa que no se puedan importar, sino que poseen una serie de requisitos y costos extras a un paquete con productos de libre acceso. Los mismos ya se han detallado en páginas anteriores. Por todo lo anterior se aconseja a los usuarios, que por necesidad urgente deben traer esta clase de productos, consideren los siguientes aspectos:

Medicamentos (Vitaminas, pastillas, suplementos, entre otros)

En cuanto a esta categoría, se les solicitará la receta médica, emitida por doctor nacional, que certifique la necesidad de uso del mismo y que no causará ningún problema a la salud del paciente por su consumo. Este documento es adicional a todos los demás papeles que se solicitan en los trámites individuales.

Productos Peligrosos e Inflamables (Perfumes, cosméticos, amortiguadores, entre otros)

Todos los productos que acorde a legislación de Estados Unidos, se categorizan como “producto peligroso” (hazardous), serán enviados en un único vuelo que sale cada fin de mes. Por tal motivo, se

recomienda que la compra de este tipo de productos se haga tomando en cuenta que lleguen al casillero en Miami en la última semana de cada mes, esto por cuanto, si llega antes de ese tiempo, quedará retenido en Miami hasta que pueda ser consolidado en el transporte correspondiente para este tipo de mercaderías. Compensadores y amortiguadores no comprenden trámites individuales, sólo el cobro del flete especial. Por otro lado, todo producto inflamable (perfumes, esmaltes, gas, etc.) sí posee el cobro de trámite individual.

Armas y Municiones (Pistolas y revólveres, armas blancas, arcos y ballestas, entre otros)

En la categoría de armas, existe una serie de modelos cuya nacionalización es permitida, pero requiere de una revisión previa por parte del Ministerio de Gobernación, en el que el Ministerio asigna a un encargado para la revisión física del armamento, ya sea el arma en sí o bien sus municiones. El trámite de los permisos por lo general dura más de 15 días, ya que depende de la disposición del perito que mande el Ministerio de Gobernación. Por tal motivo, tome en cuenta que el costo por bodegaje será mayor a lo normal.

Importante

El remitente es responsable por declarar, empaquetar y etiquetar mercancías peligrosas. BOX CORREOS DE CORREOS DE COSTA RICA aceptará mercancías peligrosas pero con ciertas restricciones para los diferentes productos y servicios ofrecidos y solamente bajo ciertas condiciones.

- No se tramitan cantidades comerciales.
- Tiempo de trámite individual (incluyendo desalmacenaje): 5-7 días hábiles.
- Para el trámite de medicamentos, es requisito imprescindible presentar receta médica y epicrisis; de lo contrario no se puede tramitar y no se aceptarán reclamos por paquetes de este tipo.
- El trámite individual para cada paquete, queda sujeto a la aprobación del permiso por parte de PROCOMER.
- Para que el tiempo de Bodegaje no se extienda a más de 15 días, se solicita que el cliente envíe la documentación requerida lo más pronto posible.